

## **Plan Tutorial (F01-PCI03)**

**Máster Oficial de Sistemas Inteligentes y  
Aplicaciones Numéricas en Ingeniería**

## Objetivos

El Plan Tutorial (PT) orienta y motiva a los estudiantes en lo relativo a los contenidos del programa formativo y a las posibilidades que este ofrece a la hora de organizar su itinerario curricular de posgrado. Pretende además facilitar a los estudiantes su adaptación al entorno y el uso eficaz de los recursos, sirviendo para la recepción y transmisión de las opiniones y sugerencias de los estudiantes.

Concretamente se pretende proporcionar al estudiante tutorizado orientación académica, administrativa y social sobre:

- Normativas académicas.
- Contenido del Plan de Estudios.
- Referencias para la selección de las asignaturas más adecuadas a su perfil personal y a sus expectativas.
- Funcionamiento general de la Universidad y, en particular, del Instituto.
- Servicios tales como biblioteca, salas de ordenadores, etc.
- Trámites de matrícula, convalidaciones, ayudas, etc.

## Acciones tutoriales

### *Acciones a desarrollar por los Coordinadores de Máster y de Doctorado*

Los Coordinadores de Máster y Doctorado velarán por la implantación, el desarrollo, la evaluación y la mejora de la acción tutorial y coordinará las actividades de los tutores, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación del PT y la generación de una memoria anual del plan, en la que se describan sus objetivos, responsables, acciones, niveles de participación y resultados.

### *Acciones a desarrollar por los Tutores de estudiantes*

Todo estudiante matriculado en el Máster tendrá asignado un tutor, que realizará las siguientes funciones:

- Informativa, facilitando información de carácter general o específica sobre cuestiones académicas, administrativas o sociales.
- De seguimiento académico, registrando su progresión académica, itinerario curricular y rendimiento, interviniendo como ayuda a la resolución de problemas.
- De soporte y orientación, proporcionando apoyo en la metodología de estudio, modelo de aprendizaje más adecuado y orientación profesional.
- De intermediación, registrando opiniones y propuestas y transmitiéndolas a los entes y personas correspondientes.

## Calendario

Las acciones a realizar dentro del PT son las siguientes:

### Septiembre-Octubre

Recogida de información sobre alumnos matriculados por primera vez en el Máster y sobre profesores participantes.

Análisis de los resultados del PT del curso académico anterior y propuestas de mejora.

Reunión de coordinación de los tutores con el Jefe de Estudios.

Envío a los nuevos estudiantes de la ficha a rellenar para participar en el PT e información sobre el funcionamiento del mismo.

Asignación de tutores a los nuevos alumnos entre los profesores participantes de la ULPGC.

Comunicación a los estudiantes

### Noviembre-Junio

Desarrollo de la actividad de tutorización.

### Junio-Julio

Realización de informes individuales de los alumnos por parte de los tutores.

Realización de la encuesta de satisfacción a los alumnos.

### Septiembre

Recopilación de información del curso académico.

Se establece la obligatoriedad de un mínimo de dos comunicaciones anuales entre cada estudiante y su tutor, promovidas por el tutor y repartidas a lo largo del curso: inicio del curso (noviembre-diciembre), mitad del curso (febrero-marzo) y final del curso (mayo-junio). En caso de estudiantes ya matriculados en años anteriores, además habrá una comunicación previa, durante el periodo de matrícula.

## Destinatarios

Todos los estudiantes matriculados en el Máster Oficial de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería participarán en el PT.

## Indicadores de seguimiento

Los indicadores de seguimiento se adaptarán a lo establecido en el Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCI03).

## Instrumentos para el seguimiento

Al finalizar el curso los tutores realizarán un informe en el que plasmarán las actuaciones realizadas dentro del PT.

Los Coordinadores de Máster y Doctorado conjuntamente con la Comisión de Garantía de Calidad elaborarán un Informe de Evaluación del Plan Tutorial (F03-PCI03), seguidamente realizarán un Informe de Revisión y Mejora del Procedimiento (F04-PCI03), y por último procederán a la Rendición de Cuentas según lo establecido en el Procedimiento de Información Pública (PCI07).

En Las Palmas e Gran Canaria a      de      de

Fdo:

Director del SIANI